

2.5.5. CONCEPTO DE SUJETO PASIVO DEL DELITO

Por otro lado, el sujeto pasivo es la víctima de hecho antisocial o delictivo. Receptor de una acción u omisión delictivas o antisociales.⁷

Con la finalidad de que entendamos bien lo que es el sujeto pasivo señalaremos lo siguiente: el sujeto pasivo es la persona titular del bien jurídico protegido por el tipo o bien, el titular del derecho o interés lesionado o puesto en peligro por el delito. Y si entendemos que el bien jurídico es la relación de disponibilidad de un individuo con un objeto que origina su tutela penal, entonces aparece la importancia del sujeto pasivo, puesto que siendo el bien jurídico penalmente tuteado la razón de la norma penal, en su estudio no podemos ni debemos dejar de lado a su titular, el ya referido sujeto pasivo.

Visto lo anterior y a manera sintetizada el sujeto pasivo de un delito es el titular de los bienes jurídicos protegidos en los tipos penales; para este trabajo de investigación no existe delito que no tutele un bien o interés jurídico perteneciente a una persona física o a un ente colectivo con personalidad jurídica, ora conforme al derecho privado, asociaciones, sociedades civiles o mercantiles, ora conforme al derecho público, corporaciones, organizaciones descentralizadas, municipios, provincias y departamentos o estados; a un grupo social desprovisto de personalidad jurídica, como acontece con la familia, la sociedad, la nación y el género humano.

⁷ Palomar de Miguel, Juan. *Diccionario para Juristas*. Editorial Mayo. México 1981

CAPITULO 3

LA PREVENCIÓN DE LA VÍCTIMA

3.1. CONCEPTO DE PREVENCIÓN

El antiguo y sabio aforismo según el cual "es mejor prevenir que curar" inventado por los higienistas, discutido y discutible en medicina hasta el punto de configurar una muy importante rama de esa disciplina científica, la medicina preventiva también debe aplicarse en el campo de la victimología, es decir, la prevención a la victimología.

El Estado como máximo rector de la colectividad y responsable de su desarrollo, armonía y bienestar tiene la obligación ineludible de velar por la tutela de los derechos fundamentales o mejor conocidos como garantías individuales, que garantizan la armonía social. Nuestros propios constituyentes, conscientes de tal responsabilidad las consagraron en nuestra Carta Magna en los artículos que van del primero al 27.

Para que entendamos la palabra "prevención", Juan Palomar de Miguel la define como: "disposición y preparación que se hace con la anticipación con el fin de evitar un riesgo o ejecutar una cosa".⁸

En este trabajo de Tesina la palabra "prevención" la enfocamos desde un punto de vista criminológico, pues esta materia la ubica dentro de las ciencias penales, ya que el vocablo "prevención" es muy amplio y se utiliza en forma general en varias materias del Derecho, tales como: Derecho Civil, Derecho del Trabajo, Derecho Administrativo, Derecho Fiscal, entre otros.

Existen varios tipo de prevención, es decir las hay de forma individual, colectivas y específicas cuando van dirigidas a un sólo sujeto, a toda una comunidad o a una sola parte de la comunidad o a un grupo determinado.

El Estado ha creado políticas bien coordinadas de prevención a la criminalidad o contra el delito para proteger la vida, honra y bienes de sus ciudadanos, sin embargo en la práctica el Estado tropieza con

⁸ Palomar de Miguel, Juan. Ibidem. Pág. 261

serios obstáculos y las medidas tomadas, no traen frutos de positiva objetividad, como que ninguna estadística se ocupa de los delitos no cometidos y en países como el nuestro, el problema de la delincuencia cede el paso a otros más directamente sentidos por la humanidad como el hambre, el desempleo la desnutrición, la educación, la vivienda, etc.

En términos lógicos, la desaparición de un hecho antisocial únicamente será posible eliminando los factores que lo ocasionan, lo que implica, desde luego, el reconocimiento de tales causas; prevenir y erradicar estos factores desde su origen y obteniendo resultados positivos, es más fácil acabar con el delito, y acertadamente se ha dicho que el mal se cura desde su raíz.

La sociedad no desconoce que el delito es un hecho antisocial humano, conoce los factores que contribuyen a su producción, luego entonces con un excelente código de prevención para orientar a la ciudadanía para combatir dichos factores o, por lo menos, disminuirlos. He aquí la gran importancia de la prevención para la solución del problema.

Las campañas preventivas tendrán una eficacia, sólo con la participación ciudadana, pues si existen delitos es por que la misma sociedad consciente los actos o hechos antijurídicos al no denunciarlos ante la autoridad correspondiente y al no tratar de evitar que se consume el hecho o conducta antisocial, con ello queremos significar que el auge del delito se debe en no poca medida a la actitud pasiva, negligente, cuando no francamente encubridora de los ciudadanos frente a quien ejecuta un acto criminal; con frecuencia las autoridades se quejan con acertada razón, de la falta de colaboración por parte de la ciudadanía, no sólo para las campañas de prevención de catástrofes (incendios, inundaciones, terremotos, etc.) sino en relación con la lucha contra los delitos.

En la actualidad los ciudadanos no creen ya en las autoridades, por eso su conducta es negativa y no participa en tales situaciones, se necesita un programa de carácter urgente para establecer un clima de confianza, cordialidad y sobre todo honradez entre los miembros de la sociedad y las autoridades correspondientes; para que de esta forma se obtenga la colaboración indispensable para el éxito de cualquier campaña preventiva.

En esta Tesina proponemos la creación de juntas de defensa civil y agrupaciones de acción comunal a nivel nacional con una buena orientación, para que de esta forma sea más simple y eficaz la realización de campañas de Educación Cívica; la prensa, la radio, la televisión podrían servir de gran apoyo para realizar dichas campañas de prevención.

Como observamos, el concepto de prevención lo tratamos en un marco criminológico, toda vez que es muy amplio, pero con toda la intención lo enfocamos de esta forma para irnos familiarizando con esta terminología, que es, enseguida veremos la prevención del lado opuesto de la criminología, es decir, la prevención victimológica.

3.2. CONCEPTO DE PREVENCIÓN A LA VÍCTIMA.

La victimología nació con grandes aspiraciones, aportando elementos de gran valor al conocimiento de la criminalidad y. desde luego, prevenirla, así como la criminalidad tiene reglas preventivas, también la victimología deberá obtenerlas, en el sentido más amplio consistirá en la disminución o si es posible que el individuo no se convierta en un hecho antisocial o delito; en sentido estricto la prevención se enfocaría sólo hacia las víctimas.

La utilización de la metodología victimológica y de estudios de victimización es fundamental para determinar la magnitud del problema criminal y para identificar las prioridades en los planteamientos de política criminológica y victimológica, así como para medir la efectividad de los programas de prevención.

El experto Luis Rodríguez Manzanera señala el siguiente concepto de prevención victimal: “es el intento de prevenir o evitar que ocurra la victimización criminal”.⁹

A simple vista parecería un juego de palabras, sólo que en lugar de evitar la criminalidad se va a prevenir la victimidad, pero en un estudio más pausado observamos que aunque la relación criminal-víctima es estrecha e indisoluble, nos topamos con dos fenómenos diferentes, que se ubican en un momento fatal.

⁹ Rodríguez Manzanera, Luis. Op. Cit. Pág. 370.

Algunos autores han llamado inter criminis e inter victimae a esta dinámica, pues significa camino del criminal y camino de la víctima muy distintos, pero llegan a cruzarse en el hecho antisocial llamado crimen.

Cuando se va a trabajar sobre el inter criminis o sobre el inter victimae, se van hacer por separado, pues su estudio debe desarrollarse por separado, toda vez que se trata de técnicas divergentes y cuentan con su propia instrumentación.

Hemos estudiado que existió la llamada política preventiva tradicional y que su función principal era reducir la criminalidad por medio del castigo o la rehabilitación enfocada directamente al criminal, más sin embargo existe un esfuerzo para cambiar las situaciones y reducir las tentaciones que suscitan las ocasiones propicias a la comisión de ciertos delitos. Es posible controlar el factor oportunidad por medidas apropiadas tomadas por las víctimas potenciales.

Con lo analizado en el párrafo anterior tenemos que una política preventiva orientada hacia la víctima, mete en evidencia medidas protectivas defensivas y precauciones que los blancos potenciales podrían adoptar a fin de hacer la comisión del delito más difícil y menos rentable o frecuente.

Por otro lado, Héctor Nieves dice: "que la prevención de la victimización tiene como objetivo básico intervenir en el comportamiento posiblemente victimógeno de la víctima teniendo en cuenta que los diferentes procesos de victimización giran alrededor de las siguientes tres posibilidades:

- a) Proceso autógeno, donde el comportamiento de la víctima es factor esencial en la realización del hecho punible.
- b) Proceso heterogéno, cuando en la realización del hecho punible, la víctima no concurre.
- c) Proceso de victimación social o secundario cuando la víctima y el victimizador resultan a su vez victimizados por el sistema de administración de justicia".¹⁰

¹⁰ Ibidem. Pág. 371

En esta investigación se hablará de dos tipos de prevención victimológica denominadas prevención genérica y prevención específica y que enseguida las trataremos:

3.3. PREVENCIÓN GENÉRICA DE LA VICTIMOLOGÍA.

Observando que el problema de la victimología tiene muchas ratificaciones que van desde las víctimas tradicionales hasta las formas más sutiles y complejas de la víctima y la corrupción organizada, mismas que provocan la violencia y un escapismo creciente a través del consumo abusivo de drogas y estupefacientes y que la víctima en todas sus formas debilita a una nación junto con todos los esfuerzos que esta realiza para lograr una armonía social, una ciudadanía sana, así como una mejor vida para su pueblo.

Como hemos visto, la probabilidad de convertirse en víctima es mayor a aquella de transformarse en criminal, por lo tanto, nos debemos de considerar víctimas potenciales.

Con lo antes expuesto se llega a observar lo siguiente en esta prevención genérica; que ninguna estrategia de prevención victimal puede funcionar satisfactoriamente sin el apoyo, comprensión y ayuda por parte de la comunidad. El animal aislado es vulnerable, con mayor razón el hombre, que es un animal social por excelencia.

La comunidad, consciente de su capacidad victimal, se puede convertir en el mejor escudo de defensa.

Los conjuntos de personas organizadas dentro de la colectividad son de gran importancia para evitar la victimización, no sólo de delitos comunes, sino también de delitos como los llamados de cuello blanco y de abuso de poder político y económico.

Existen también los llamados "Uniones de Consumidores", los Clubes de Barrio, la vigilancia de los mismos vecinos, el servicio social, los grupos de aficionados, que de alguna forma sobresalen y han demostrado superioridad en comparación con las acciones individuales.

Por otro lado y como punto importante de este trabajo, la

prevención de la victimización es problema de todos y si se lucha individualmente contra el crimen, la batalla está perdida y nunca se acabaría el sujeto pasivo de un hecho antisocial.

3.4. PREVENCIÓN ESPECÍFICA DE LA VICTIMOLOGÍA.

Señalaremos en este apartado algunos lineamientos protectores de la propiedad y de prevención de la víctima en caso de privación de la vida y de la víctima sexual.

En seguida mencionaremos algunas medidas de prevención a la víctima en casos de daños a la propiedad privada como lo son: en residencias, almacenes y vehículos.

La víctima de un robo a residencia puede evitarse mediante elementales normas de precaución, dichas normas de gran importancia son las siguientes;

No abrir la puerta de la casa a extraños; colocar visillos en lugares específicos de la casa, que permitan observar desde dentro a quien toca el timbre; colocar cerraduras de alta calidad en la puerta principal; instalar rejas exteriores en las ventanas; informar al puesto o módulo de seguridad pública más cercano y a los vecinos de absoluta confianza, cada vez que la casa vaya a quedar sola; no dar por teléfono el nombre del dueño de la casa ni la dirección; colaborar activamente con las juntas de Acción Comunal y defensa civil. La policía por su parte, debe instruir a los vecinos sobre el cumplimiento de las recomendaciones procedentes, incrementar el servicio de vigilancia, sobre todo cuando se llegue a encontrar personas extrañas en la colonia y sobre todo planear mecanismos de seguridad colectiva.

Por lo que respecta a la víctima que tiene un local comercial y él mismo ha sido robado, esta puede no llegar a tener esa categoría, si lleva las siguientes precauciones: que el interior del local o almacén permanezca iluminado toda la noche, su exterior tenga protecciones metálicas fuertes y cerraduras de alta seguridad y alarmas eléctricas.

En el caso de la víctima de robo de vehículo, que en la actualidad es la de moda, primeramente la policía debe aumentar y ampliar su patrullaje, en los sectores de mayor influencia de vehículos, organizar

un archivo a nivel nacional, con los datos básicos de identificación y enajenación de automotores; crear un fichero con nombres y modus operandi; de los ladrones de vehículos; mantener una lista actualizada de carros robados y distribuirla entre todo el personal de vigilancia; establecer retenes fijos y móviles en lugares específicos; establecer y crear un archivo fijo de talleres de reparación de automóviles y visitarlos constantemente y más aún de carácter estricto en establecimientos donde se venden autopartes usadas, lo anterior son prevenciones competentes del Estado y en cuanto a la víctima serían los lineamientos siguientes: no estacionar el carro en la vía pública; asegurar su auto contra robo y equiparlo con alarmas electrónicas que bloqueen todo lo mecánico; por ningún motivo el dueño del vehículo deje su auto encendido en la calle, ni siquiera por unos cuantos segundos; abstenerse en su totalidad de comprar autopartes robadas, denunciar la presencia de individuos sospechosos juntos o que estén rodeando el vehículo de la víctima, lo mismo se recomienda en el caso de una persecución por otro automóvil.

Continuando con lo anterior, es lógico suponer que si tenemos una obligación moral con nosotros mismos en cuanto atañe a la superación permanente de nuestro ser como ente humano, como elemento perteneciente a una comunidad, como sujeto dotado de raciocinio y de inteligencia, igualmente tenemos el deber de proteger de forma permanente los medios indispensables para conservar esa posición de privilegio dentro del reino natural como lo es nuestra propia persona física y los elementos comunes para la vida y desarrollo de la personalidad.

En la medida en que no exista este sentido de autoprotección y el no empleamiento de los lineamientos disponibles antes mencionados, para no convertirnos en víctimas, somos coparticipantes y la responsabilidad que tradicionalmente se le adjudicaba sólo al agresor, también repercutiría en el sujeto pasivo o sea, la víctima de un hecho antisocial.

El Estado tiene la obligación de prevenir la victimización, pero la presunta víctima debe autoprotgerse lo más posiblemente, pues su obligación es estar enterado de la problemática en cuanto a víctimas en la sociedad a la que pertenece y conocer los derechos y deberes que le corresponden por pertenecer a dicha ciudadanía, como consumidor,

como miembros de una comunidad y, en su caso como supuesta víctima.

Una forma de prevenir la victimización es no aceptar pasivamente la calidad de víctima o de presunta víctima, esto no es un destino ineludible hay que luchar evitando el ser victimizado, y ser solidario con aquellos que lo han sufrido. Se deben tomar todas las iniciativas de acción individual para la reducción de las oportunidades y circunstancias que permitan conductas que favorezcan la victimización.¹¹

3.5. FACTORES QUE GENERAN LA VICTIMOLOGÍA.

Dentro de la victimología, vamos a entender por factor, todo aquello que favorece a la creación de la victimización, es decir son las condiciones y situaciones que hacen que un individuo se convierta en víctima.

El factor victimógeno es quien se tiene que dar para posibilitar la victimización, pero por ningún motivo la va a producir; podemos encontrar dos personas con los mismos factores victimógenos, pero una sí llega a ser víctima y la otra no.

Al respecto el Maestro Stancio comenta "De la misma manera que todas las personas sufren los factores criminógenos no se convierten en criminales, igualmente todos los individuos que se encuentran bajo situaciones victimógenas no se convierten en víctimas."¹²

La personalidad de cada quien y ciertas circunstancias pueden realizar compensaciones y neutralizar la nocividad de las situaciones desfavorables, en una visión general algunos autores aceptan la existencia de factores victimógenos y la predisposición de ciertas personas para ser víctimas.

El Maestro Di Tullio de alguna forma sostiene que existen individuos que poseen una simpatía criminógena, es decir, su personalidad está constituida de tal forma, que fácilmente se convierten

¹¹ Ibidem. Pág. 376

¹² Stancio Vasile V. Por. Loc.

en víctimas no sólo pasivas, sino hasta voluntarias, de los más variados delitos.

Exner opina al respecto: "Hay algo así como una aptitud personal de llegar a ser víctima, de una acción delictiva de tipo determinado".¹³

Para Fattah, las predisposiciones victimógenas no solamente contribuyen a la escogencia de esta o de aquella persona como objeto del crimen, sino que desempeñan también el rol de agente procurador que incita a la acción o inspira al criminal la idea del crimen".¹⁴

Dentro de este campo victimológico se ha llegado a plantear en muchas ocasiones la existencia de una "víctima nata", tal es el caso de Aldous Huxley, quien afirma lo siguiente: "Existen víctimas por nacimiento, nacidas para ser degolladas así como los criminales nacen para ser colgados de la horca. Tú lo puedes ver en sus caras. Existe un tipo de víctima, así como también existe un tipo de criminal".¹⁵

Este es un error a evitar, más aún, si lo enfocamos en el mismo sentido de "criminal nato", o de "predestinación victimal".

Más sin embargo hay que reconocer que existen personas con mayor probabilidad para ser víctimas, ya que reúnen bastantes factores victimógenos.

Las personas con mayor probabilidad de ser víctimas reúnen las siguientes características por lo regular:

- a) Un débil instinto de conservación, credulidad e imprudencia.
- b) Tienen un comportamiento en su contra que le perjudica en sus intereses y su vida.
- c) Buscan de manera inconsciente o subconsciente ser robados, defraudados y lesionados.

¹³ *Ibidem*. Pág. 98.

¹⁴ *Ídem*.

¹⁵ *Ibidem* Pág. 99.

Para nuestro estudio clasificamos a las personas que de alguna forma presentan dichas características las vamos a catalogar como personas "insuficientes y egoístas", ya que son sujetos que sufren graves y delicados problemas de carácter psicológico como: inseguridad, depresión, obsesión, etc., también pueden estar ligados con conductas antisociales como el juego, la prostitución y el consumo de drogas.

Para poder comprender el fenómeno de víctima, tendremos que analizar la personalidad de la víctima, es decir, estudiar en forma específica sus cualidades objetivas y subjetivas y en forma muy especial las circunstancias de la victimización; toda conducta o situación humana y aún la de ser víctima, llevan la impronta de la personalidad del sujeto.

Entenderemos que cada hombre tiene su estilo de vida, igual que cada artista tiene la propia, igual cada criminal y cada víctima tiene su estilo; por lo tanto existe un estilo criminal y un estilo victimal.

Continuamos estudiando algunos de los principales factores victimógenos de una naturaleza exógena, así como también los factores endógenos, tomando como punto principal la clasificación de los factores.

3.6. CLASIFICACIÓN DE FACTORES.

En la victimología se ubican diversas clasificaciones de factores victimógenos, o "predisposiciones" como algunos autores les llaman otros más los nombran "factores de riesgo" y para una mejor ilustración citaremos algunos ejemplos:

Stancio hace una clasificación de los factores que explican la victimidad y los divide en dos grupos:

- a) Factores endógenos (ciertas deficiencias orgánicas).
- b) Factores Exógenos (de orden social).¹⁶

¹⁶ Ibidem. Pág. 100.

Gulotta, clasifica las predisposiciones de acuerdo a la función de origen y al mismo tiempo las distingue entre las innatas y las adquiridas, las innatas el individuo las posee desde su nacimiento, tales como: el sexo, un vicio parcial o natal de la mente, una deficiencia física como la sordomudez, la ceguera, etc.

Las adquiridas el individuo las desarrolla durante el curso de su existencia, por ejemplo: los tratamientos psicosociales y todas las enfermedades que pudiera haber adquirido desde su nacimiento hasta alcanzar la categoría de víctima.

Desde un punto de vista temporal, Gulotta distingue entre predisposiciones permanentes y temporales. Las permanentes son aquellas que acompañan al individuo durante toda su existencia y las temporales solamente por un período de tiempo que puede ser corto y en ocasiones muy largo, pero se extingue.

El Maestro Ramírez González, elabora un esquema donde divide en 3 grupos a las predisposiciones, la primera de ellas son las predisposiciones biofisiológicas y que la integran los siguientes elementos: edad, sexo, raza, estado físico, la segunda son las predisposiciones con los siguientes elementos: profesión, status social, condiciones económicas, condiciones de vida, y por último el tercer grupo de las predisposiciones psicológicas compuesta por las siguientes: desviaciones sexuales, estados psicopatológicos; y rasgos de carácter.

Mendelson considera que son factores determinantes:

- I. El ambiente endógeno (bio-psicológico). En situaciones en que cualquier persona razonable debe pensar en su propia seguridad, implica medida de precaución.
- II. El medio natural circundante.- Constituido por fuerzas independientes o incontrolables.
- III. El medio natural circundante modificado.- Este es resultado de la contaminación de los componentes necesarios para la vida en el medio natural.

- IV. El medio social.
 - a. individuos antisociales
 - b. organizaciones antisociales.
- V. El medio anti-social.- Política de Estado o Partido Dictatorial, totalitario o racista.
- VI. El medio de manejo. Se trata de manejo de todas las máquinas domésticas o industriales.¹⁷

Existe la posibilidad de una división de factores, que sería en victimoimpelentes que serían aquellos que impulsan al individuo a una situación victimal y los victimorepelentes que su función es impedir que el ser humano se enfrente a una situación victimal.

Sólo se llegaría a la victimización si los factores victimorepelentes no son lo suficiente porque están faltos de calidad y cantidad, por lo tanto los va a superar los factores victimorepelentes.

En ocasiones y es de gran importancia señalar que los factores antes vistos pueden ser simultáneos, es decir, que una persona los posee al mismo tiempo, un ejemplo muy claro es el siguiente: un sujeto que es muy rico es una posible víctima para los ladrones, por lo consiguiente sufrirá un delito patrimonial, pero al mismo tiempo, su misma riqueza le va a permitir obtener una buena protección que va a impedir una serie de atentados.

Retomando las ideas de Ai Tulio, quien dividió a los factores victimógenos en predisponentes, preparantes y desencadenantes, los explicaremos de manera somera.

3.7. FACTORES PREDISPONENTES:

Estos factores por lo general son de naturaleza endógena, estos crean al sujeto una serie de debilidades, mismas que hacen que el individuo sea víctima de sí mismo o de otros. Estas debilidades pueden

¹⁷ Ibidem. Pág. 401.

ser biológicas (edad y enfermedad), psicológicas (deficiencia mental, complejos) y sociales (marginación, discriminación).

3.7.1. FACTORES PREPARANTES:

Estos factores son de naturaleza exógena, y se van desarrollando con el tiempo; así: una relación de enemistad, la indigestión de alcohol o drogas, etc., son ejemplos claros.

3.7.2. FACTORES DESENCADENANTES:

Este tipo de factores puede ser cualquiera y su naturaleza puede ser mixta. La provocación al victimario, el descuido momentáneo, el asistir a lugares con mayor facilidad para ser víctima, estos son los ejemplos más claros.

3.7.3. FACTORES EXÓGENOS:

Claro y sencillo es su nombre, pues son los factores que se observan fuera del individuo y pueden ser de distinta naturaleza, entre ellos encontramos que son: telúricos, espaciales, temporales y sociales, etc.

Para esto el Maestro Quelet, desde el primer tercio del siglo pasado había enunciado sus "leyes térmicas", señalan la relación entre temperatura, clima, época del año y crimen.¹⁸

Guerra, es tomado en cuenta por su aportación en relación con los factores exógenos, pues es quien realizó diversos mapas de las zonas criminógenas.

Estos conocimientos en la actualidad son de gran apoyo para la victimología, quien los aprovecho al máximo ya que con ellos se pueden identificar situaciones y lugares víctimas, desarrollando un trabajo excelente y elaborando calendarios y mapas de las zonas criminógenas de la victimización.

¹⁸ Ibidem. Pág. 102.

Hoy en día la ciudadanía no desconoce que existen ciertos lugares que son "de alto peligro", es decir, que en ellos existe la posibilidad de ser atacados y muy claramente se nota que son lugares que en esta investigación los llamaremos victimógenos.

De la misma forma incurre el horario para transitar por las calles, pues si hablamos de las 20 horas a las 5 a.m., es un clima oscuro, por lo tanto, se presta la ocasión para cometer actos antisociales que al individuo lo convierten en una víctima de carácter penal, cabe hacer mención que esta misma situación convierte en ocasiones al individuo en una víctima patrimonial al dejar su casa hogar sola y sin una custodia, que la respalde.

Con lo anteriormente señalado podemos decir que encuadraría la teoría de la "oportunidad" que en la actualidad está siendo utilizada en explicaciones victimológicas, pues la oportunidad de ser víctima va aumentando de acuerdo a los cambios sociales y diversos avances de la tecnología, en este punto de tecnología el autor Mendelsohn comenta: "una civilización tecnológica tiene un punto débil y que es el aumento de las víctimas en proporción directa con su progreso".¹⁹

Trataremos algunos factores que combaten la victimología de carácter o naturaleza exógena, así como los factores endógenos, tomando en cuenta nuestra realidad y las apreciaciones de esta indagatoria en el siguiente numeral.

3.8. LOS FACTORES PARA COMBATIR LA VICTIMOLOGÍA.

Así como mencionamos los factores que generan la victimología también vamos a estudiar los factores para combatirla.

En este apartado vamos a encontrar factores exógenos y endógenos, con un enfoque propio que disminuyen la victimización, comenzaremos con:

¹⁹ Ibidem. Pág. 103.

3.8.1. FACTORES EXÓGENOS, ESTADO CIVIL.

El estado civil de la víctima es determinante en cierto tipo de delitos como adulterio o la bigamia, y tiene una mayor importancia en otros delitos como los de carácter sexual. En la actualidad, el porcentaje de víctimas casadas que sufrieron esos delitos, de acuerdo a una encuesta llevada a cabo es de 46% y las que no fueron víctimas es de 52%, en el caso de los solteros 41% fueron víctimas y no víctimas 37%, como es de observarse no se encuentran diferencias substanciales que indiquen mayor victimización según el estado civil de las personas, puesto que en el caso de los viudos el porcentaje es de 3% tanto de víctimas como no víctimas, en el caso de divorciados y unión libre es de 1% para los dos casos de víctimas y las no víctimas.

De acuerdo a lo anterior la escala de victimización entre víctimas y no víctimas sería de menos a más y quedarían de la siguiente forma: divorciados, unión libre, viudos, solteros y casados.

Con lo puntualizado anteriormente, llegamos a la conclusión de que el Estado debe apoyar con cursos y una mayor información de carácter preventivo a la victimización a las personas que se ubiquen en los siguientes tipos de estado civil, considerando la siguiente escala, es decir, que de acuerdo a la ubicación que tenga cada individuo en la escala que se menciona, es de acuerdo a su estado de necesidad, ya que dicha escala se considera de más a menor: casados, solteros, viudos, divorciados y unión libre.

3.8.2. ESCOLARIDAD

La escuela es un factor social de gran importancia en todo aquel fenómeno que se presenta en la sociedad de acuerdo a la evolución del tiempo y la colectividad, y toda vez que la victimización es un problema actual y que cada día va tomando mayor fuerza, no es una excepción para que el factor escolaridad actúe en ese ámbito.

De acuerdo a varios estudios la escuela puede ser victimizante, es decir, se llega a conocer como un medio victimógeno, pero nosotros la consideramos como un factor para combatir la victimización y mas que un factor debe ser un instrumento adecuado que brinde protección y enseñanza para erradicar por completo la victimización.

Si tenemos en cuenta que la escolaridad más abundante, está entre el sexto grado de primaria y tercero de secundaria, sabemos que el individuo cuenta con una edad mínima y que por lo tanto, es el momento adecuado para transmitirle la información necesaria para que prevenga en su persona el llegar a ser víctima de un hecho antisocial y de esta forma el individuo mejore su conducta y prevenga la victimología.

3.8.3. LA PROCEDENCIA.

Este factor dentro del campo de la victimología se ha estudiado con mayor interés, principalmente en los extranjeros que por una u otra razón alcanzan la categoría de víctimas, pero es un porcentaje menor comparado con los nativos en México, pues estos alcanzan un porcentaje del 57% de las víctimas y que son nacidos en esta jurisdicción.

Teóricamente se puede decir que los extranjeros son victimables porque desconocen el medio en el que se desarrollan durante el tiempo de su estancia en un determinado lugar, de igual forma las costumbres y el idioma es totalmente distinto para ellos, en ocasiones tiene mucho que ver la discriminación.

Claro ejemplo se observan en los trabajadores "ilegales" latinoamericanos en los Estados Unidos de Norteamérica, que en su mayoría son victimizados en las siguientes formas: explotados, robados, perseguidos, abusados sexualmente y en ocasiones golpeados, etc.

Este factor es de gran ayuda para combatir la victimización, si se modifica de la forma siguiente: que todo aquel individuo que vaya a transportarse a un determinado lugar ya sea nacional o internacional, conozca esos lugares y un gran apoyo sería que el Gobierno Estatal o Federal imponga, sino en forma gratuita por lo menos subsidiaria, cursos de geografía, idiomas, leyes jurídicas extranjeras y nacionales de diversos territorios, para que de esta forma los emigrantes conozcan sus derechos y obligaciones que les confieren los diversos gobiernos, por otro lado el estado de necesidad de estos individuos tiene que ver, pues si los gobiernos antes mencionados crearan fuentes de trabajo y

centros turísticos al alcance de sus conciudadanos, reduciría fuertemente la victimización.

3.8.4. LA FAMILIA.

Así como existen familias criminógenas, las hay también en el carácter de victimógenas, es decir, que en determinadas familias existen varios individuos pertenecientes a una sola familia, que son víctimas a consecuencia de la violencia intrafamiliar que en la actualidad se ha extendido con una fuerza insuperable creando un potencial victimógeno.

La familia es un factor clave para la victimología, pues esta ciencia puede crear distintos programas de prevención a la victimización y aplicarlos en cada grupo que integre una familia y así combatir los medios que frenan la victimización.

3.8.5. LA PROFESIÓN.

En primer término, este factor de profesión es o puede ser un factor victimógeno importante para la victimología, ya que está en diversos estudios, se ha descubierto que hoy en día existen profesiones y oficinas que en su desarrollo se crean situaciones de peligro. También Von Henting así lo considera.²⁰

Los accidentes laborales son un ejemplo claro para ilustrar el párrafo anterior, pero si tomamos en cuenta a la victimización criminal se puede decir que existen ocupaciones victimógenas como los taxistas, policías, personas que reparten diversas mercancías, cajeros de empresas que mueven potencial de efectivo monetario, cabe hacer mención que la prostitución y los apostadores son actividades antijurídicas, pero que también entran en este grupo.

Así también, hay ocupaciones que se les puede dar el grado de "intocables" porque tienen un porcentaje menor para ser víctimas criminales o sujetos pasivos de un delito y como ejemplos mencionados a los sacerdotes, médicos, maestros de la educación, misioneros de diversas religiones, jueces y fiscales, etc.

²⁰ Ibidem. Pág. 167.

Con lo anteriormente estudiado observamos que influye y se puede encuadrar también el factor ingreso, pues en los dos grupos de ocupaciones que ejemplificamos se nota claramente que sus ingresos son totalmente distintos, el primer grupo tiene unos ingresos muy bajos y el segundo tiene ingresos más o menos satisfactorios, lo que quiere decir, que utilizando la lógica, los que más tienen económicamente presentan un grado menor de victimización y los que menos tienen económicamente mayor es su posibilidad de aumentar la victimización.

Este factor se puede utilizar para combatir la victimización, pero se necesita la participación del gobierno para poder aplicarlo, es decir, el gobierno tiene que hacer un esfuerzo para impulsar más el sector educativo y los individuos tengan más posibilidades de estudiar y superarse, al mismo tiempo el gobierno tiene que mejorar los salarios mínimos para que de esta forma los sujetos que delinquen o en ocasiones matan para obtener dinero, se animen a trabajar y así llevar una vida digna, esto trae como consecuencia una armonía social y la palabra victimización quedaría en segundo término.

3.8.6 FACTORES ENDÓGENOS.

En este apartado señalaremos la participación de los factores endógenos en el campo de la victimología; anteriormente estudiamos los factores de naturaleza exógena, los cuales se desarrollan fuera del individuo, lo que significa que los factores de naturaleza endógena funcionan dentro del individuo como: sexo, edad, personalidad, instintos.

3.8.7 LA EDAD.

Algunos autores consultados aceptan que la edad es un factor victimógeno, pero dicha aceptación es en forma pacífica, es decir, que la edad es un factor que actúa ligeramente en el campo de la victimización.

En la actualidad las personas que han alcanzado la calidad de víctimas por cualquier tipo de acto o hecho antisocial, cuentan con una edad aproximada de entre los 10 y 20 años de edad y las no víctimas cuentan con una edad antes de los 10 y después de los 30 años de edad, son parecidas a los criminales, pues en varias encuestas

realizadas a diversos sujetos considerados como criminales, estos contaban con la misma edad, lógicamente se llega a la conclusión de que los jóvenes son victimizados por los mismos jóvenes, puesto que el país está compuesto en su mayoría por ciudadanía joven.

La edad es un factor para combatir la victimización; como hemos visto anteriormente que la edad aproximada de personas que han sido víctimas es antes de los 10 años de edad, notamos que es una edad perfecta para combatir el fenómeno de la victimología, pues es una edad en donde el individuo empieza a tener conciencia de lo que hace y tiene una mayor recepción de conocimientos ya que es el principio de su formación con una educación adecuada ante la ciudadanía y con su propia familia.

3.8.8 EL SEXO.

El sexo muestra una pequeña participación en la victimología, pues es una cantidad proporcional mínima la que existe entre hombres y mujeres que han sido víctimas por delitos como: robo, lesiones, injurias, abuso de confianza y atentado al pudor, etc.

El sexo como factor combatiente a la victimización se considera, pues en la actualidad, tanto el hombre como la mujer tienen los mismos derechos y obligaciones y en la mayoría de los casos los dos cuentan con una capacidad potente, así entonces, con una capacitación mixta de prevención a la victimización, se obtendrían excelentes resultados y disminuiría en gran número las víctimas en el país.

3.8.9 FACTORES PSICOLÓGICOS.

La psicología y la psiquiatría criminológica se han dedicado únicas y exclusivamente al análisis de la personalidad del sujeto activo de un hecho antisocial considerado como criminal, pero si estudiaran al sujeto pasivo de la conducta social antes mencionada sería de gran apoyo para la victimología y sobre todo sería un campo de gran riqueza para la exploración.

3.8.10 LA PERSONALIDAD.

A través de la investigación consideramos, que una personalidad

bien integrada es, en su mayoría menos victimizable que una personalidad lábil, desintegrada o desequilibrada.

La personalidad de acuerdo a la teoría psicoanalítica, la rige el apartado intrapsíquico el cual se divide en dos partes: dinámica, la cual se compone por el yo, el ello y el super yo y la topográfica que se integra por consciente, preconsciente e inconsciente.

Para el mejor entendimiento explicamos detalladamente lo que es el yo, ello y súper yo.

3.8.11 EL YO.

Es la parte más importante de la personalidad, pues es el que está en contacto con la realidad, y en él residen inteligencia y voluntad, por lo tanto un yo mal integrado es la causa principal para tener problemas victimógenos.

3.8.12 EL ELLO.

En él se encuentran instintos, impulsiones y tendencias que pueden impulsar al individuo a ser victimizado. El Ello es por demás "ciego" y responde tan sólo al principio de placer y que por satisfacerse no mide consecuencias.

3.8.13 EL SÚPER YO.

Es la parte moral de la personalidad, su ausencia o su rigidez ponen al individuo en una falta de adaptabilidad que puede victimizarlo.

Si se logra un perfecto equilibrio de estos tres elementos dinámicos, de realidad, deber y placer obtendremos resultados positivos para combatir la victimización y que con la perfecta combinación y sincronización de estos tres elementos dan como resultado la "normalidad" del individuo, y un individuo con estas características tiene menos posibilidad de llegar a su víctima.

3.8.14 LOS INSTINTOS.

El instinto básico es el de conservación, el cual se divide en tres formar esenciales: conservación propia (instinto de conservación),

conservación de la especie (sexual) y conservación de grupo de potencia (gregario).

El instinto es fundamental para la supervivencia y consiste en una forma de reacción filogenéticamente determinada.

Enseguida nos apoyaremos en la teoría psicoanalítica en la cual sólo existen dos elementos mejor llamados "instintos" y son los siguientes: eros y tánatos.

Eros: Es el instinto de vida, creador y positivo.

Tánatos: Es el instinto de muerte y destrucción.

Cuando existe un perfecto equilibrio entre el eros y el tánatos no hay problema alguno, pero si predomina el tánatos, el individuo tiende a la heteroagresión o a la autoagresión, en ocasiones combinan las dos y es cuando tiene importancia para la victimología, pues el comportamiento fanático lleva a la autodestrucción, y como ejemplo mencionamos los más actuales como: el alcohólico, el drogadicto, o ya en su aspecto más extremo el suicidio.

El instinto de conservación personal puede desviarse y el individuo demuestra un absoluto desinterés por la vida, un fanatismo tal, que les impide luchar, cuidarse, asumir una posición, no estar alerta frente a situaciones de peligro.

Si se refuerza este factor del individuo tendremos resultados favorables que disminuirán la victimización y la sociedad gozará de una tranquilidad plena.